

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA****Convocatoria para la provisión del cargo del Juez o Jueza de Paz y su sustituto o sustituta**

Tenido en cuenta que ha expirado el mandato de la actual Jueza de Paz de Labastida, por Decreto de Alcaldía 445/2021, de 3 de septiembre, realiza convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez o Jueza de Paz de Labastida y de su sustituto o sustituta. Ello de conformidad con los artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz.

Podrán presentar su solicitud aquellos interesados que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 1.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz. A saber: ser español o española, mayor de edad y no estar incurso en algunas de las causas establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento, en formulario obrante en la Secretaría municipal y en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOTHA.

Labastida, 13 de septiembre de 2021

*La Alcaldesa*

**LAURA PÉREZ BORINAGA**